

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081 LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS
---	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL MOTORFIX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081 LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS
---	--	---

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0081, COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0081, COMO "ÁREA REQUIRENTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PÚBLICA COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EL ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO, EN SU CARÁCTER DE N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EL C. FERNANDO LUNA OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] Y EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANTA DE LAVADO, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0081, COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS SERVIDORES PÚBLICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0081, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PÚBLICA, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081 LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS
---	--	--

Testado número de credencial de elector y vigencia con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231145.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 30,899 VOLUMEN NÚMERO 290, FOLIOS NÚMEROS 4430, 4431 Y 4432; DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ELISEO ALFONSO RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, DENOMINADA MOTORFIX, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2019010884, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019; CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LLANTAS, BUJÍAS, AMORTIGUADORES, ACEITES, FILTROS, BALATAS, DISCOS, ROTULAS, BIELETAS Y CUALQUIER REFACCIÓN AUTOMOTRIZ, BRINDANDO A SU VEZ LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A CADA REFACCIÓN, DESDE ALINEACIÓN Y BALANCEO HASTA AJUSTES DE MOTOR, IMPORTACIÓN DE ACCESORIOS, AUTOMOTRICES, HERRAMIENTAS Y GADGETS NOVEDOSOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS CENTROS DE SERVICIO, ENTRE OTROS.

II.2.- EL LIC. MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 30,899 VOLUMEN NÚMERO 290, FOLIOS NÚMEROS 4430, 4431 Y 4432; DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ELISEO ALFONSO RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, DENOMINADA MOTORFIX, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2019010884, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019; ASÍ COMO, CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL NÚMERO [REDACTED] VIGENCIA DEL [REDACTED] Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONVENIO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MOT1901186L3; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00156718, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Testado registro patronal con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0081 LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS
---	--	--

Testado número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 31 PONIENTE, NUMERO 3510, COLONIA ESMERALDA, CÓDIGO POSTAL 72400, PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONO [REDACTED] FAX: (222 130 98 46); CORREO ELECTRÓNICO mqm@motorfix.com.mx, [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA 02 DE JULIO DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D5M0081, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“... SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

”...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022” EMITIDO EL 29 DE JULIO DE 2022, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO 10 “JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL REQUERIMIENTO”; QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 229001140100/DCySG/375/2025, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”; Y CON OFICIO NÚMERO 229001140100/DCySG/381/2025, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SOLICITO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0081; PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001140100/DCySG/376/2025, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “EL PROVEEDOR” DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A “EL PROVEEDOR” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0081 SUSCRITO CON FECHA 02 DE JULIO DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”; LA AMPLIACIÓN DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “SEXTA” ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:
“...
SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

PARA QUEDAR COMO SIGUE:
“...
SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.**

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUATRO.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL **DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ “ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	
ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO “ÁREA TÉCNICA”	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	
C. FERNANDO LUNA OCAMPO “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20	
LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN “ÁREA TÉCNICA”	GERENTE DE PLANTA DE LAVADO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
LIC. MANUEL ANTONIO GOMEZ MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, MOTORFIX, S.A. DE C.V.	MOT1901186L3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D5M0181** PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **MOTORFIX S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **LIC MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO 01 (UNO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



ANEXO 8

Of. N° 229001140100/392/2025

Puebla, Puebla a 22 de diciembre de 2025

C. P. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento Delegacional

En relación a la solicitud de ampliación del contrato **D5M0081** en plazo del 01 de enero del 2026 al 28 de febrero del 2026 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra de Refacciones para Vehículos IMSS, régimen Ordinario para el Ejercicio 2025" y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área Técnica, Área Requiriente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del Contrato que derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Área Requiriente		
Nombre Completo:	Arq. María Haidée Varela Gutiérrez	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Matrícula:	311220096	
Representante del Área Técnica, que deberá dar asistencia al servicio público que presta las prestaciones de atención, responsable de responder las consultas de los usuarios y realizar la evaluación técnica de los proyectos.		
Nombre Completo:	Mtro. Rodolfo García Bolaños	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	12161764	
Nombre Completo:	Arq. Carlos Alberto Goches Arroyo	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	N44 Responsable de Proyectos Oficina de transportes y Viáticos	
Matrícula:	99223174	
Nombre Completo:	Fernando Luna Ocampo	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HGZ N°20	
Matrícula:	11664282	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapán	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Gerente de Planta de Lavado Metepec, Atlixco	
Matrícula:	99228946	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mauricio Roldán Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



24 Oriente s/n entre 2 y 4 Norte Col. Centro C.P. 72000 www.imss.gob.mx

Elaboró
Cp. Rodolfo García Bolaños
Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos

Revisó
Arq. María Haidée Varela Gutiérrez
Jefa de Depto. de Conservación y Servicios Generales

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068119-0001
Contrato: D5M0081

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/12/2025 20:30

[REDACTED]

Firma:

CGEPeSH9tVhjrLJbeLuSvAsqDeOml/803ePkz9yINfuwNAz2fbozWrKz/KfeQhKpcYpBMCwQRNP//R3cdFpsaJyvcsPbCsRuQil1f1Obt3q05qY2RqMvqx5K2rNUoyC1lS2aGr6J3mKbSLBUIIzpdBZO88AYh1DR
DpV4srNKtcCn8n0jQWsHmla+DtijY+Wq2zN2HfNAee9OYvHPGB9w+A3qvjf7vBBP1CV3lvAIEnuWiDRppqlscpiBWu40EHjDa4k13kGQw1U5gUFW/rwKiDRtVcZi+X8Yptrg9y6I7cM6LRj2gX5s/jJ/DRmm6RF1
YOj1jnRM1/oEqUeVOU6SkA==

Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 09:26

[REDACTED]

Firma:

X1WXsCgLXKrrz2/yVTC0SGsxGfYgHyQbp+7Z1Lhd18r5FPV/GU/zaz3JgSd97dGCEqngwaK4KJ8v2Bc2gKJxm5rSxs1HrQdosC97XgxrA9qdxajTYGzbj1BDREE4RO3uXerSxWYjPHeaCww1ZrZEV0qcjDzyuCW
PfgW7kAhZxemFxtbahHCTqWe2G5XWagERj6P1HByS+FgkwwsZ2qQAZM1r9Jxhog7s17hApWFpr/XBJR1WPYIU+r3Is39HwFuyYvCeLrm8B0+GvTFypU9r8ExGegX4didKu2zKULvC4s2wxGwmZJNBOR7UpktYV
9jTS25uNj1IDTtpcjg5w4A==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 12:53

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068119-0001
Contrato: D5M0081

TiCWfIHs0uKhtVMzJzR25UEfaR6G8+kvbFivk5ERgvpxOUDyqf3q5UJcwjsytLLpCZC9Ro+PbVcvBjEZrnG744c8X7crPyzTR8cLnKRusaZoAvbJWkWN3Z1Lk5C2UlhqezE4mT5ci9RM/BzK19oFPC8F8se2GhjZUxPfvYeayDAexshhb3J2558hErVQdYukJfv8l0/QfZimxSNFgk3wcJarJCJWoh8SB/EXtlt8vaVWE071I5RgM3ZfTpBYTVViP3pah3N8cBwa+r4Pw1RTxlmgTVGSI/E6CqgreaWzRxoKq8lxYK23fcpPYIdNkTpNQszkWrNSbAs70UqXc6XHQ==

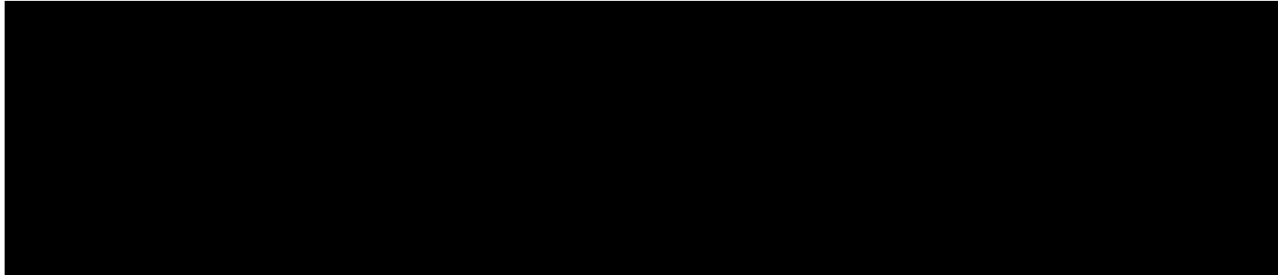
Firmante: RAFAEL GARCIA TIZAPAN

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 14:10

Certificado:



Firma:

fwedxD08O/SetsLTmLM0bRb1oKf22U1oCPgUspIpCpbF3zH4IyJwULs6EamragoF/Ho2jvRW4ESLjJzoX94FkrmqE13FUHud/119EB2SYx7AI68ZYdRseFUI0PjakJRQF6JugNr1YEdrLtiagsSdaP6+qE31rLvODP+d+twN+d7nye2gEsmSPILCsGPIQgNTkGhmk4HezWDxid+30c72wfYExRssXve4M0VHVfASKLAMcWt/se7LeMfeBzBVJ9ytNUFb6y6ulo/YUQ4KRQII2XniIqowpMN1iR7EYzjWCps0J6U6joNQOjBdp9x9LOMP5qSunebOmMAGzW+jSYxbKjg==

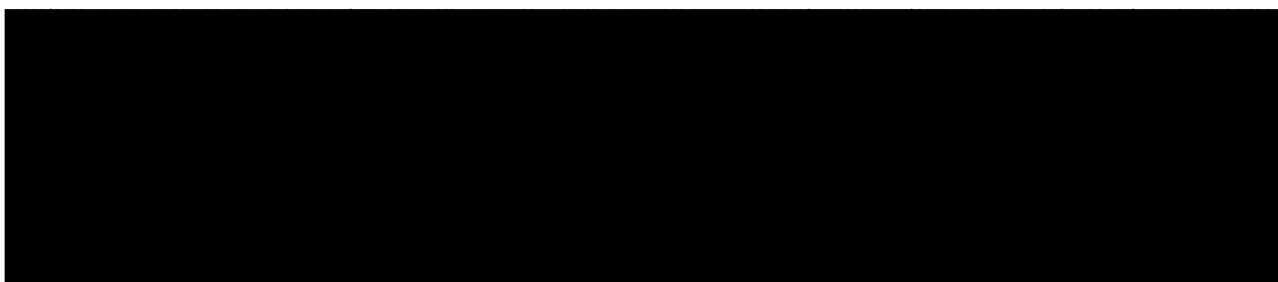
Firmante: CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 14:31

Certificado:



Firma:

c+xbtUzJl5gK1lofUye3rv2PnRix8fvl0Y527e3aw55Xs9V7vNIzbPQgekbfbDLuPMJjpMqv4GEfm+oomUG1Cr26LZHRFdszKaTU11SiexC+hGOE6B++bwIMKCrXpxlrEvcZzqFQSRatvkPnXZMw6PWHum25I+x05BuTC0HqpLodp5M+adv+wSB/8HT2qXHWK8s4TlgQUdxEcj4jBj281yprC7qKlvuOT5WkCMAhnlv9zSlxdxQAAPNaUSGO8I6q2TpKT5rwYsttE4EShf92MTF9GtGfTYRvIFbxA7j7FDQBxwbjJD6FcCjS1wTdSnJCbYl1Pceeh/XV5fWFQ==

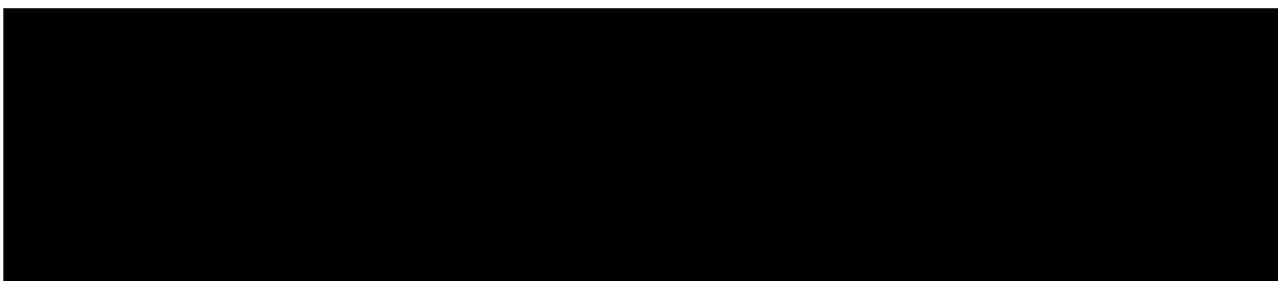
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 16:22

Certificado:



Firma:

eNaVS23F/QOG01zsXIvPnDCrKSgFHHGGH5xEj2+xpzeG4U+kldxuQE8p5uqYx2+4W2EuQPVEilASvXa+uQcdeK9fOPoxm8xcToMRa4zvhoebqR59K4an7ZA3fj8x/Do0ezFXyLYSNH5PQK5d2ZKbVxKL611+g/ixnozBEOfEVPJ07sw711IJ/0r3ywXqku9PJRRt3J2vfnjJA4peK1IkHOJUM2KFVw16YpqfBAjs5wdtqDK64ub3YTOg6+0QYpteK0KebOE/a0uq23rKnSYVhyjWUsW8peKLB0JSZJc7vhdy4dEISueaUoGUOk/Zadn eOMQb+YgJamVid83k7BPYA==

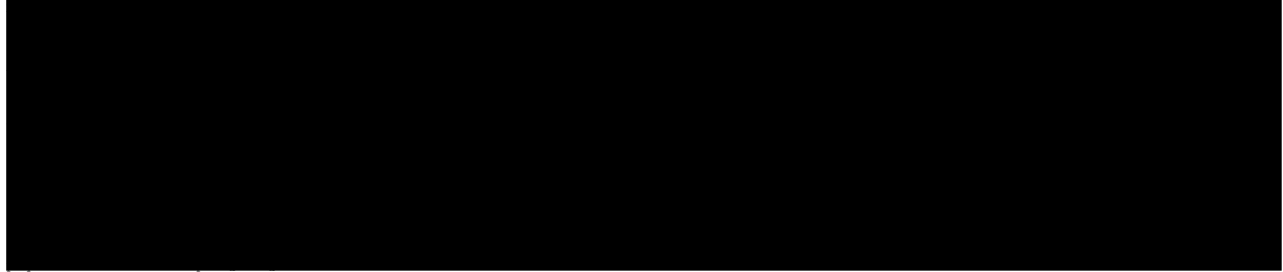
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068119-0001
Contrato: D5M0081

Firmante: FERNANDO LUNA OCAMPO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/12/2025 10:40

Certificado:



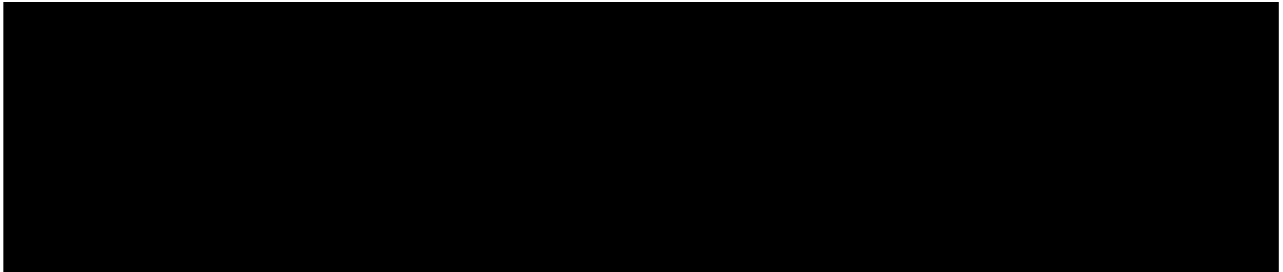
Firma:

gabS2bryGA2GBzx+1mkTd+iML+nao/bSNSUC8x4dYEWFAQgemwieqMXynZ7OkZdi8686RvcI+Csh7qLoOZJYBpWHhbLUprpMuo/DwFV8z/tgMnWX2wjXdc6CO3QQNzmtc0gC7O2Z8Zj r24Q1ON2C9JLdtds8I/Uz
z5i0H/RfPaUfDzRuCfC8uW/wZuDTRJ2iduhDFKZVKQVPuSECOov5LPQ8VgRNQBh+ndpn7VMjj1OQp8YLZ4ZPQtPnuN7MF3ye0XDz+SvqewjSmzXwK0T2coqJcOv3K0o38C9M8d8t2wmJ8xNL9DYOqYryHJHfJhSq
s55YtabKeIhCeyR++kSBOW==

Firmante: MOTORFIX SA DE CV
RFC: MOT1901186L3

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/12/2025 11:04

Certificado:



Firma:

AEkkghxfEKGuac6FxJ3Y+qQF6+0oEKAMnsItVRnuocla7d0N+ys4QzI64M0UR91ul+Oia9viUe29xs4RDhCdm781WdAaQ6gIe4y1vr6h7G32oBjV+cxuJsB3Y9+JbvHcRPofQbTphYzpDcziKAnvYjOS1QZ+nwyf
zV4P0l1gHM4X01AhJx9EBpnLZzyHD3ekJrf94CsgA6F/4rKQsrVd8F7nFoMPZwTbFsB9fgYvKUBzx4zgGaz8Huown7Bmek4gPR2i9aLbuJ4H2/GmpeTvyw6D9gPg7hSICINDQCQBmycVxxKUDcAT0S6K5cxPsoVvk
HgnWdA56GIcITdNgMniFQ==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.